



**RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se fija el calendario de matrícula y celebración de las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad n-2 y n-3 y los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en los cursos de preparación a estas pruebas en centros públicos de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.**

El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que “Los poderes públicos de Aragón promoverán el pleno empleo de calidad en condiciones de seguridad; la prevención de los riesgos laborales; la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo; la formación y promoción profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral”.

Así mismo su artículo 73 dispone que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria”.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 8.1 g), le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, la Educación Permanente de las Personas Adultas, mediante el desarrollo del Plan Aragonés de Educación Permanente, la coordinación de la Red de Centros de Adultos de Aragón, y su ordenación académica.

Por Ley 9/1999, de 9 de abril, se creó del Instituto Aragonés de Empleo, organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, corresponden al Instituto Aragonés de Empleo, con carácter general, las funciones de ejecución de la legislación de empleo y formación profesional ocupacional que tenga asumidas la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 3 de junio de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, regula las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 y el curso de preparación a dichas pruebas, en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 17 de julio de 2013). Dichas pruebas, van destinadas a las personas que no tengan la titulación necesaria o equivalencias aplicables tanto a efectos laborales como académicos, para cursar con aprovechamiento la formación de los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

En el apartado vigésimo de la citada Orden se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y al Director General competente en materia de Educación Permanente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de la Orden citada.

Procede en el momento actual establecer los calendarios y fechas de celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad N-2 y N-3 y los de admisión y matriculación en los cursos de preparación a dichas pruebas en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

En virtud de lo expuesto, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y el Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelven:

**Primero.— Convocatoria pruebas libres 2019-2020.**

1. Se establece el calendario de matrícula y celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los



Certificados de profesionalidad N-2 y N-3, en el curso 2019-2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el anexo I de la presente Resolución.

2. El horario de realización de las pruebas será de 10:30 a 13:30 horas.

3. Los Centros en los que se realizarán estas pruebas serán:

- En la provincia de Huesca el Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel Hernández.

- En la provincia de Teruel el Centro Público de Educación de Personas Adultas Isabel de Segura.

- En la provincia de Zaragoza el Centro Público de Educación de Personas Adultas Casa Canal.

A la vista del número de alumnado matriculado en los cursos de preparación a estas pruebas, los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte que corresponda, podrán autorizar otros centros para la realización de las mismas.

4. La solicitud de admisión en las pruebas se realizará vía online o en formato papel según modelo disponible en el enlace web: [http://epa.educa.aragon.es/educapermanente/competencias\\_clave\\_n2/prueba\\_libre.php](http://epa.educa.aragon.es/educapermanente/competencias_clave_n2/prueba_libre.php).

*Segundo.— Cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave N-2 y N-3.*

1. Se establece el calendario de admisión y matriculación en los cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad N-2 y N-3 en el curso 2019-2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón, que será el determinado en el anexo II de esta Resolución.

2. El número de vacantes será determinado por Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y del Director General de Innovación, Equidad y Participación previa consulta a los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes con anterioridad al inicio de la fecha del procedimiento de admisión del alumnado.

*Tercero.— Publicación.*

Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarto.— Recursos administrativos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo o ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 6 de febrero de 2019.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés  
de Empleo,  
ANA VÁZQUEZ BELTRÁN**

**El Director General de Innovación,  
Equidad y Participación,  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

**ANEXO I****CALENDARIO PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL  
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS  
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD N-2 Y N-3 PARA EL CURSO 2019-2020**

## Convocatoria de octubre de 2019

Fecha de matrícula: Del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2019  
Publicación de listas de admitidos: 14 de octubre de 2019  
Periodo de reclamación de admisión: del 15 al 17 de octubre de 2019  
Publicación de listas definitivas de admitidos: 18 de octubre de 2019  
Fecha de Examen: 25 de octubre del 2019  
Publicación de calificaciones provisionales: 5 de noviembre de 2019  
Publicación de calificaciones definitivas: 12 de noviembre de 2019  
Periodo de reclamación de calificaciones: del 6 al 11 de noviembre de 2019

## Convocatoria de febrero de 2020

Fecha de matrícula: Del 8 al 17 de enero de 2020  
Publicación de listas de admitidos: 24 de enero de 2020  
Periodo de reclamación de admisión: del 28 de enero al 31 de enero de 2020  
Publicación de listas definitivas de admitidos: 4 de febrero de 2020  
Fecha de Examen: 7 de febrero de 2020  
Publicación de calificaciones provisionales: el 17 de febrero de 2020  
Publicación de calificaciones definitivas: 21 de febrero de 2020  
Periodo de reclamación de calificaciones: del 18 al 20 de febrero de 2020

## Convocatoria de junio de 2020

Fecha de matrícula: Del 11 al 22 de mayo de 2020  
Publicación de listas de admitidos: 27 de mayo de 2020  
Periodo de reclamaciones: del 1 al 3 de junio de 2020  
Publicación de listas definitivas de admitidos: 5 de junio de 2020  
Fecha de Examen: 12 de junio de 2020  
Publicación de calificaciones provisionales: 19 de junio de 2020  
Publicación de calificaciones definitivas: 25 de junio de 2020  
Periodo de reclamación de calificaciones: del 22 al 24 de junio de 2020

**ANEXO II****CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
EN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL  
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS  
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD N-2 y N-3 PARA EL CURSO 2019-2020**

## Determinación de vacantes:

Indicación nº de vacantes por los Centros: 10 de abril de 2019

Validación de vacantes por los Servicios Provinciales: 26 de abril de 2019

## Plazo de presentación de solicitudes:

1er cuatrimestre: del 20 de mayo al 31 de mayo de 2019

2º cuatrimestre: del 8 al 17 de enero de 2020

## Publicación de listas provisionales de alumnado admitido y no admitido:

1er cuatrimestre: 10 de junio de 2019

2º cuatrimestre: 27 de enero de 2020

## Publicación de listas definitivas de alumnado admitido y no admitido:

1er cuatrimestre: 14 de junio de 2019

2º cuatrimestre: 31 de enero de 2020

## Plazo de matrícula:

1er cuatrimestre: del 17 al 21 de junio de 2019

2º cuatrimestre: del 3 al 7 de febrero de 2020

## Período extraordinario de matrícula:

1er cuatrimestre: del 3 de septiembre al 17 de octubre de 2019

2º cuatrimestre: del 12 de febrero al 28 de febrero de 2020